

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.747/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente GEX 2018/11847, por el que se modifica la financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

(Antes de la modificación)

Aplicación	Total euros	Préstamo	Subvención	Rec. Propios
1532-60914	175.000,00	100.000,00	0,00	75.000,00

1533-61900	100.000,00	15.000,00	0,00	85.000,00
4542-61900	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00
1715-61979	40.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00
3363-62706	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00

(Después de la modificación)

Aplicación	Total euros	Préstamo	Subvención	Rec. Propios
1532-60914	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00
1533-61900	100.000,00	35.000,00	0,00	65.000,00
4542-61900	65.000,00	50.000,00	0,00	15.000,00
1715-61979	40.000,00	30.000,00	0,00	10.000,00
3363-62706	200.000,00	120.000,00	0,00	80.000,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.